UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 927-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 581-2017-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, según el artículo 146° del Estatuto, la Unidad de Producción de Bienes y Servicios depende funcional y administrativamente de la facultad; económica y financieramente del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Facultad, resulta necesario encargar al Mtro. Jony Antonio Quispe Poma las funciones del cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, con sujeción a la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Mtro. JONY ANTONIO QUISPE POMA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil las funciones del cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/oegj.